

#ESTAMOSJUNTOS

POLÍTICAS DE CARGA LABORAL DOCENTE





CONTENIDO

OLÍTICAS DE CARGA LABORAL DOCENTE	3
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	5
DIRECTRICES GENERALES	5
CAPÍTULO II	15
GESTIÓN ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA	15
Decano	15
Coordinador de Programa	16
Coordinador de Práctica	17
Asignación de Carga para Registro Calificado	19
CAPÍTULO III	23
DOCENCIA	23
Clases y Actividades Complementarias del Profesor de Pregrado	23
Clases y Actividades Complementarias del Profesor de Posgrado	27
Docente - Tutor de Programas a Distancia - Virtual	30
Otras Actividades Profesorales	31
Aumentos o Disminuciones en la Carga del Profesor	33
Políticas sobre Cargas Intersemestrales	33
Asignación de Cargas por Estudio	34
CAPÍTULO IV	36
INVESTIGACIÓN	36
Director de Investigación	36
Coordinador de Investigación	36





Investigador de Grupo	37
Docente Investigador	4
Asesor de Proyecto de Grado	42
CAPITULO V	43
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	43
Director de Extensión y Proyección Social	43
Coordinador de Extensión y Proyección Social	43
Líder de Proyecto de Extensión – Proyección Social	44
CAPITULO VI	45
DOCENCIA DE JEFES DE DEPARTAMENTOS DE APOYO	45



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

POLÍTICAS DE CARGA LABORAL DOCENTE

ACUERDO NO. 002-18

Por medio de la cual, la Asamblea General de la Corporación Universitaria Adventista en su sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2018, aprobó el documento Políticas de Carga Laboral Docente con todas sus modificaciones. Ver Acuerdo No. 002-18, artículo 8.

El documento modificado y aprobado, tiene como texto, el siguiente:

INTRODUCCIÓN

En el marco de las disposiciones del Estatuto Profesoral, el presente instrumento establece las políticas de la Corporación para la asignación de carga laboraldocente, entendida esta como el conjunto global de actividades de un directivo académico o de un profesor o investigador de la UNAC en el desempeño de sus funciones relacionadas con la gestión académico-administrativa, docente, investigativa, de extensión y proyección social.

Este documento se desarrolla por capítulos de la siguiente forma: en el capítulo I sedan unas directrices generales; en el capítulo II se establecen los criterios cuantitativos para la gestión académica-administrativa de los decanos, coordinadores de programas, de investigación y de prácticas; en los capítulos III, IV y V se dan los lineamientos sobre el número de horas semanales que debe asignarse a los profesores para las tareas o actividades relacionadas con la





docencia, la investigación y la extensión o proyección social. Finalmente, en el capítulo VI se estipula el tiempo asignado semanalmente a los jefes de departamentos o centros de apoyo para coadyuvar en el quehacer propio de las funciones sustantivas de la universidad, especialmente las relacionadas con el área académica.

En Colombia se regula la jornada de trabajo máxima de 48 horas semanales, en laUNAC para efectos de la carga laboral docente se asignan 40 horas semanales, establecidas de tal manera que algunas actividades, tales como reuniones que no están incluidas en la asignación de carga laboral docente sean atendidas. Dicha asignación de 40 horas semanales se da en el entendido que una (1) hora en la UNAC es equivalente a 60 minutos, bien sea para clase o para gestión académica

- administrativa. Ejemplo: Si una materia es de tres (3) créditos, las clases presenciales deberán programarse idealmente en dos (2) bloques de una hora y treinta minutos cada

uno.





CAPÍTULO I

DIRECTRICES GENERALES

El primer capítulo presenta unas directrices generales para ser tomadas en cuentapor los decanos o jefes responsables al momento de asignar cargas académicas.

1. Estatuto Profesoral y Políticas de Carga Laboral Docente

La asignación de cargas académicas debe hacerse con apego estricto al Estatuto Profesoral y al presente instrumento de Políticas de Carga Laboral Docente, y a lasdirectrices dadas por la Vicerrectoría Académica. Cualquier excepción que tenga una justificación válida, debe ser consultada con el vicerrector académico, y de seravalada, tendrá un carácter transitorio o coyuntural.

2. Responsables de la Asignación de Cargas

Los responsables ante la Vicerrectoría Académica de la asignación de cargas académicas son los decanos de las facultades, y los jefes tanto de la Dirección de Investigación (DIN) como del Centro de Idiomas. Los coordinadores de programas, de centros investigación o de prácticas, o jefes de área pueden sugerir nombres deprofesores, tutores, asesores, etc., pero la responsabilidad final de la asignación dela carga académica es de los directivos mencionados.

3. Contratación de Nuevos Docentes

Antes de buscar los servicios de un nuevo profesor, debe haber plena certeza de que los docentes ya contratados del área requerida tienen su carga completa, aunque sean profesores adscritos a otra facultad o dependencia.

Cuando resulta absolutamente necesario contratar un nuevo docente se debe seguir el proceso de selección definido en el Estatuto Profesoral, artículo 27.



Mientras se desarrolla el proceso de selección, el decano o jefe debe advertir a loscandidatos sobre la provisionalidad de la oferta laboral, pues hasta tanto no se tengael aval de la Vicerrectoría Académica y la aprobación del Consejo Administrativo, lacontratación no será un hecho.

La razón de esta advertencia es porque en las múltiples revisiones que se hace de la propuesta de cargas académicas de todas las facultades o dependencias, a menudo hay que hacer algunos ajustes o se encuentran otras alternativas que permiten una mejor optimización de los recursos y el talento humano. Además, puede darse el caso, de que en el proceso de selección la administración de la UNAC o el Consejo Administrativo objete algún nombre y resulte necesario proponerun nuevo candidato.

4. Perfil de los Nuevos Docentes

En la selección de nuevos profesores, debe privilegiarse a docentes que sean adventistas, competentes y que tengan un nivel de formación académica superior al nivel que enseñarán. Idealmente todo docente de tiempo completo, debería ser ASD. Además, es importante analizar la competencia no solo en el área docente, sino también investigativa, de proyección social y de manejo de las nuevas tecnologías de apoyo a la educación. De ser indispensable contratar un docente no adventista, deberá seleccionarse a quien comparta y respalde con su ejemplo el Modelo Educativo de la Corporación, y cuyo perfil docente sea acorde con lo que establece el PEI y el Estatuto Profesoral para enseñar en la UNAC.

5. Certificación del Curso Cátedra Unacense

Según el Estatuto Profesoral, es condición indispensable para enseñar en la UNAC, que los docentes no adventistas o adventistas que no hayan estudiado en universidades del Sistema Educativo de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, obtengan el certificado que acredite al docente como conocedor de la Filosofía Adventista de la Educación. El Centro de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual



(UNAC VIRTUAL) es el encargado de ofrecer este curso de manera virtual. Los decanos, el director de la DIN y el jefe del Centro de Idiomas verificarán que este requisito se cumpla como condición para la renovación del contrato laboral de dichos docentes.

6. Administración Integral

Los decanos y jefes de direcciones, centros o departamentos son los administradores de su dependencia, por tanto, deben cuidar de su unidad académica en el aspecto filosófico, misional, de calidad, de resultados, de recursos, del bienestar del personal, y de la conveniencia general para la Institución.

Cada facultad o dependencia debe velar por su viabilidad económica y su estabilidad financiera. Para ello debe hacer una distribución razonable de las cargas académicas, de manera que pueda asumir responsablemente los costoseconómicos que representa su cuerpo profesoral.

7. Información a Tiempo

Cada decano, director o jefe debe asignar oportunamente en el Sistema Virtual de Gestión Académica (SVGA) la información de las cargas académicas de cada uno de los docentes adscritos a su dependencia para su revisión por parte del vicerrector académico, la aprobación del Consejo Administrativo, y la elaboración del contrato por parte del Departamento de Desarrollo Humano. No se debe autorizar o permitirque un docente empiece a laborar sin haber firmado primero su contrato de trabajo.

8. Negociación

Cada decano, director o jefe de centro, asigna la carga de los profesores adscritosa su dependencia. En el caso de que requiera de docentes que no pertenezcan a su facultad, negocia con los jefes de las instancias donde dichos docentes se encuentren adscritos. La negociación debe hacerse en el marco de un espíritu





cooperativo buscando no solo el beneficio de su propia unidad académica, sino también el bien mayor y la conveniencia institucional.

9. Tiempo de Contratación

Para cada tipo de contratación se tendrá en cuenta lo dispuesto en los siguientesliterales:

- a. Contratación de Tiempo Completo a 10 meses:
 - 1. Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: una semana después de la fecha límite de habilitaciones.
 - Fecha de vacaciones: se deberán tomar en el periodo intersemestral. En el evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida que las mismas puedan ser tomadas durante el mencionado periodo, se solicitará la autorización para que las vacaciones sean liquidadas.
- b. Contratación de Tiempo Completo por el semestre académico
 - 1. Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: último día de exámenes y si hay estudiantes para habilitaciones, se realizará una prórroga al contrato hasta la fecha dela habilitación.
 - 3. Vacaciones: se liquidan.
- c. Contratación de Tres Cuartos de Tiempo por 10 meses
 - Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: el último día de habilitaciones.
 - 3. Vacaciones: se deberán tomar en el periodo intersemestral. En el evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida que las mismas puedan ser tomadas durante el mencionado periodo, se solicitará la autorización para que las vacaciones sean liquidadas.





- d. Contratación de Tres Cuartos de Tiempo por el semestre académico
 - 1. Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: último día de exámenes y si hay estudiantes para habilitaciones, se realizará una prórroga al contrato hasta la fecha dela habilitación.
 - 3. Vacaciones: se liquidan.
- e. Contratación de Medio Tiempo a 10 meses
 - 1. Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: el último día de habilitaciones.
 - Vacaciones: se deberán tomar en el periodo intersemestral. En el evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida que las mismas puedan ser tomadas durante el mencionado periodo, se solicitará la autorización para que las vacaciones sean liquidadas.
- f. Contratación de Medio Tiempo por el semestre académico
 - 1. Fecha de inicio: una semana antes del inicio de clases.
 - 2. Fecha final: último día de exámenes finales y si hay estudiantes para habilitaciones, se realizará una prórroga al contrato hasta la fecha dehabilitación.
 - 3. Vacaciones: se liquidan.
- g. Contratación por Horas Cátedra por el semestre académico:
 - 1. Fecha de inicio: primer día de clases.
 - 2. Fecha final: último día de exámenes finales y si hay estudiantes para habilitaciones, se realizará una prórroga al contrato hasta la fecha de habilitación.
 - 3. Vacaciones: se liquidan.



10. Contratación de docentes de cátedra

Los docentes de cátedra deben ser contratados de manera excepcional, y sus materias deberán ser preferiblemente modulares. El salario de un docente de cátedra no podrá superar el 75% de lo que ganaría si su contrato fuera de medio tiempo. Hasta donde sea posible, es mejor suplir las cargas con docentes de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de tres cuartos de tiempo o de medio tiempo.

11. Rentabilidad

El decano o director de cada unidad académica es el responsable de hacer un análisis financiero de sus programas según el Modelo del Sistema Económico Financiero Institucional, a fin de no desbordarse en gastos de operación donde los gastos por concepto de prácticas, asesorías, clases de instrumentos, etc. Lleguen a ser superiores a lo que los estudiantes pagan por estos servicios educativos. Un buen administrador vela porque su unidad académica sea rentable manteniendo losestándares de calidad; y porque su gestión sea eficiente pese a los recursos limitados con los que se cuenta.

12. Cargas Reales y Completas

La carga laboral docente debe ser real, es decir, no deberá inflarse o constreñirse,para que sume exactamente 40, 30 o 20 horas. Además, debe ser completa en cuanto a incluir en el SVGA todas las materias y actividades del semestre. En el caso de que no se hayan conseguido todos los docentes o asesores requeridos, deberá escribirse la frase "No asignado" al frente de la asignatura o actividad pendiente por profesor.

13. Docencia Presencial y Complementaria

La carga de los docentes, debe especificar cuántas horas son para docencia presencial y cuántas para actividades complementarias según lo establecido en el capítulo III del presente documento.



14. Variaciones en las Cargas

Cuando un grupo tiene menos de 15 estudiantes, o más de 40 estudiantes, o cuandoel docente repite la misma materia en otro grupo, o enseña más de cinco (5) materias diferentes en el mismo semestre, las cargas tienen una variación estipulada en la tabla número 13 de este documento.

15. Cargas Intersemestrales

Para la asignación de cargas en los periodos intersemestrales, se deben tomar en cuenta las políticas dadas en el Capítulo III de este documento.

16. Asignación de Docentes y Cargas de Áreas o Materias Institucionales

A continuación, se mencionan las facultades o direcciones responsables de administrar las materias o cursos de carácter institucional. Las facultades que necesiten profesores para materias institucionales administradas por otra facultad odirección, deben hacer la solicitud oportunamente al ente y decano o director responsable de asignar dichos profesores.

- Los docentes de las materias de Competencias Comunicativas y Competencias Ciudadanas son asignados por la Facultad de Educación.
- Los profesores del Área de Investigación, las cargas de los proyectos de losgrupos de investigación y de los semilleros, son asignados por la Dirección de Investigación (DIN). Los proyectos de los grupos de investigación deberánser propuestos por los centros de investigación de las Facultades a la DIN, y haber sido aprobados por el Comité Institucional de Investigación.
- Las cargas académicas por asesorías de proyectos de grado son asignadas por las facultades con la aprobación del Comité de Investigación de la respectiva Facultad.
- Los docentes de materias relacionadas con el área de Tecnologías de la Información y la Comunicación son asignados por la Facultad de Ingeniería.



- Los maestros del Área de Cosmovisión, son asignados por la Facultad de Teología.
- Los docentes del curso de Educación Agroecológica o de materias relacionadas con salud, son asignados por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Los profesores del curso de Emprendimiento son asignados por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.
- Los docentes de los niveles de inglés son asignados por el Centro de Idiomas.

17. Autorización para Realizar Cambios

Cualquier variación de las cargas después de haber sido aprobadas por la Vicerrectoría Académica para el semestre o el período intersemestral, debe ser consultada primero con la persona encargada de la administración de cargas académicas, y no efectuar el cambio en el SVGA hasta tanto no se tenga el visto bueno.

18. Fondos Especiales y centros de costos

Asignar a los siguientes fondos económicos y centros de costos de la Institución lassiguientes cargas:

- Por estudio de una especialización, maestría o doctorado de un docente, alFondo para el Desarrollo del Personal Docente.
- Por la creación de un nuevo programa académico, al Fondo de DesarrolloAcadémico.
- Por los grupos, semilleros y líneas de investigación avalados por la Direcciónde Investigación, al centro de costo de investigación del respectivo programa.
- Por la coordinación de los centros de investigación de facultad, a los centrosde costos de investigación de los programas adscritos a la facultad.



- Por asesorías de proyecto de grado, al centro de costo de investigación del respectivo programa.
- Por capellanía, al centro de costo de capellanía de la facultad donde sirve elcapellán.
- Por las materias o áreas institucionales (Cosmovisión, Emprendimiento, Competencias Comunicativas, Investigación, Tecnologías de la Información y la Comunicación), al respectivo programa donde se dictan.
- Por la coordinación de proyección social, a los respectivos centros de costosde proyección social de los programas.
- Por la renovación del registro calificado o procesos de acreditación de programas existentes, al respectivo programa.
- Por las jefaturas de áreas institucionales, a las facultades que las administran.

19. Múltiples Contratos

Por orientación del Departamento de Desarrollo Humano, no es conveniente hacerlemúltiples y simultáneos contratos a un mismo docente. Es posible que muchos compromisos del profesor terminen afectando la calidad de su trabajo.

20. Incapacidad o Licencia

No se debe permitir que un docente labore estando en incapacidad, licencia de paternidad, de maternidad o de cualquier otro tipo.

21. Presencia del Docente y Horario de Trabajo

La presencia del docente es indispensable para el buen funcionamiento de la Institución. El cuidado de los edificios, del mobiliario y del equipo es siempre más efectivo cuando hay profesores y directivos académicos. Su presencia y participación también es de vital importancia para lograr los objetivos relativos al orden y la disciplina. La formación del estudiante es más completa si se puede contar con un maestro que hace presencia en todos los aspectos de la vida





universitaria. Por lo tanto, el directivo académico y el docente deberán permaneceren el lugar que le sea asignado en su centro de trabajo en horas regulares cuandono esté dando clases o cuando no esté dedicado a una actividad cocurricular fuera de ese lugar.

El docente debe colocar al frente de su cubículo u oficina un horario de sus clases y de sus actividades regulares, indicando claramente los tiempos cuando está disponible para atender a los estudiantes. Se espera que pueda equilibrar los tiempos de atención a los alumnos con los tiempos dedicados a su estudio personal, a la preparación de sus clases, la práctica profesional y la preparación de proyectos de

investigació

n.



CAPITULO II

GESTIÓN ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA

El segundo capítulo contiene las políticas de asignación de carga laboral para la gestión académica – administrativa de decanos, coordinadores de programas y deprácticas. Al final del capítulo, se presenta el tiempo adicional que debe asignarse en la carga del coordinador o de la persona responsable de la elaboración del documento maestro de registro calificado de un programa nuevo o antiguo, y la carga para el coordinador encargado de acreditar un programa.

Decano

Es el gerente de una facultad y quien gestiona el ingreso y el control del gasto de su facultad; además, es quien dirige y supervisa la gestión de los coordinadores, docentes y personal adscrito a su facultad.

Es responsabilidad del decano dirigir la gestión de la facultad dentro de los lineamientos de la filosofía institucional, con altos niveles de calidad, y dentro del Modelo Económico y Financiero establecido para la administración de la misma.

En la tabla 1 aparecen las horas semanales asignadas al decano para su gestión administrativa de la facultad según el número de alumnos.

Tabla 1. Carga laboral decano

Número de estudiantes de la facultad	Horas semanales
Más de 380 estudiantes	20
Entre 361 y 380 estudiantes	19
Entre 341 y 360 estudiantes	18
Entre 321 y 340 estudiantes	17
Entre 301 y 320 estudiantes	16



Entre 281 y 300 estudiantes	15
Entre 261 y 280 estudiantes	14
Entre 241 y 260 estudiantes	13
Entre 221 y 240 estudiantes	12
Entre 201 y 220 estudiantes	11
Facultad con menos de 200 estudiantes	10

Coordinador de Programa

Es quien coordina la gestión académica y administrativa del programa bajo la dirección del decano de la facultad. Es responsabilidad del coordinador apoyar al decano en la operación del programa dentro de los lineamientos de la filosofía institucional, con altos niveles de calidad y dentro del Modelo Económico Financieroestablecido para la operación del mismo. Ver la carga base y de aumento por número de estudiantes del programa en las tablas 2 y 3.

Tabla 2. Carga base del coordinador de programa de acuerdo al número de estudiantes

Actividad	Horas semanales
Carga base de programa con 1 – 5 estudiantes	5
Carga base de programa con 6 – 9 estudiantes	6
Carga base de programa con 10 – 13 estudiantes	7
Carga base de programa con 14 – 17 estudiantes	8
Carga base de programa con 18 – 21 estudiantes	9
Carga base de programa con 22 – 25 estudiantes	10



Tabla 3. Aumento en la carga del coordinador por número de estudiantes

Número de estudiantes	Horas semanales adicionales a la carga base
1 a 25	No se asignará tiempo adicional a la carga base
26 a 50	1 hora
51 a 75	2 horas
76 a 100	3 horas
101 a 125	4 horas
126 a 150	5 horas
151 a 175	6 horas
176 a 200	7 horas
201 a 225	8 horas
226 a 250	9 horas
251 o más estudiantes	10 horas

Nota única: En el caso de los decanos que a su vez son coordinadores de programa, solo tendrán una carga base de cinco (5) horas para la coordinación de dicho programa. En cuanto a lo relacionado con el aumento de la carga por númerode estudiantes se seguirá lo dispuesto en la tabla 3.

Coordinador de Práctica

Es el profesor que, por su perfil académico y experiencia en cierta área de formación, se encarga de planear, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con las prácticas de un programa. La carga del coordinador de práctica se refleja en la tabla 4.

Tabla 4. Carga laboral coordinador de práctica

Actividad	Horas semanales
Pedagógicas	5
Empresariales	5



Ministeriales	5
Contables	5
Enfermería	5
APHUED	5
Ingeniería	5
Programas tecnológicos, excepto APH	3

Nota 1. Las facultades, con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, asignan las horas para las asesorías o visitas a los centros de práctica, tomando en cuentala naturaleza de las prácticas, las distancias, la agrupación o dispersión de los estudiantes, el número de sitios de práctica, las exigencias de los convenios, etc.

Ver anexos 1 y 2, que contienen las políticas para la asignación de carga de asesores de práctica de la Facultad de Educación y Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, respectivamente.

En el caso de las pasantías de la Facultad de Ingeniería, la asignación de carga académica será de 0.5 horas semanales por estudiante en pasantía.

Nota 2. Las prácticas se deben realizar en el centro de influencia más cercano a laUNAC. En el caso de que haya solicitudes para la realización de prácticas fuera deMedellín, los costos de asesoría o supervisión serán asumidos por la persona o el ente que lo solicite.

Nota 3. Cuando un convenio de docencia servicio tenga muchos sitios de práctica, el coordinador de práctica tendrá una (1) hora adicional por cada cuatro (4) sitios depráctica.



Nota 4: Cada coordinación debe hacer un estudio financiero de lo que el programarecibe por concepto de prácticas y lo que invierte en coordinación y asesorías, a finde que en el caso de que haya pérdidas, se hagan los ajustes que sean necesariospara mantener la salud financiera del programa.

Asignación de Carga para Registro Calificado

Es responsabilidad de cada coordinador velar dentro de sus funciones normales decoordinación por el cumplimiento de las condiciones de calidad de su programa a fin de garantizar la obtención del registro calificado de su programa; no obstante, sedará tiempo adicional a su carga laboral para la elaboración completa del documento maestro y la radicación del programa en el SACES. Este tiempo tambiénaplicará para los coordinadores o personas responsables del registro calificado de un programa nuevo. Ver tabla 5.

Tabla 5. Carga laboral coordinador o encargado de registro calificado

Condición	Responsable	Tiempo en horas
1. Denominación		
Denominación o nombre del programa: Sustentolegal de por qué se asigna ese nombre	Coordinador	
Título que otorga y la reglamentación que losustenta	Coordinador	4 horas
Nivel: Técnico/tecnológico/profesional/especializac ión	Coordinador	
Modalidad: Presencial/distancia-virtual	Coordinador	
Nivel de formación: Pregrado/posgrado	Coordinador	
Estudios sobre referentes nacionales e internacionales, asociaciones y necesidadesmanifiestas del sector productivo	Coordinador ydecano	20 horas
Estudios sobre la articulación entre las competencias propias del programa y el nombre delprograma. (Ver resolución específica del programa,Proyecto Tuning, competencias genéricas definidaspor el MEN en el ECAES)	Coordinador	8 horas
Coherencia entre la Misión y el PEl	Coordinador	2 horas
2. Justificación		



1	
Coordinador	40 horas
Coordinad orPersonal apoyo: recolección de informació n estadística	20 horas
Coordinad orPersonal apoyo: recolección de informació n estadística	12 horas
Coordinado r Personal apoyo: recolección de información estadística. Trabajo con jefes de áreay comité de currículo	20 horas
Coordinador Planeación	
Decano y coordinador con apoyo de expertos en eltema conceptual dela disciplina	20 horas
	Coordinad orPersonal apoyo: recolección de informació n estadística Coordinad orPersonal apoyo: recolección de informació n estadística Coordinado r Personal apoyo: recolección de información estadística. Trabajo con jefes de áreay comité de currículo Coordinador Planeación Planeación Decano y coordinador con apoyo de expertos en eltema conceptual dela





Propósitos de formación del programa (objetivos)	Coordinador yComité de Currículo	
---	--	--



Competencias que se privilegian en el programa.Hacer explícitas las competencias que los estudiantes desarrollarán en el proceso de formación académica y profesional	Coordinador	
Perfiles profesional y ocupacional.	Coordinador	50 horas
Definición del currículo del programa (plan de estudios representado en créditos académicos) coherente con el perfil del egresado y lascompetencias de formación propuestas	Coordinador	
Coherencia entre principios y propósitos de formación con la naturaleza del campo del conocimiento, nivel académico y modalidad	Coordinador	
Componente de interdisciplinariedad. Cómo el proceso de formación en el programa se construyesobre el fundamento y aporte metodológico de varias disciplinas, y si se expresa en la integraciónentre los docentes que prestan servicios al programa, o en la interacción del programa con programas de otras unidades u organizacionesexternas.	Coordinador	20 horas
Estrategias de flexibilización para el desarrollo delprograma	Coordinador	20 horas
Lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados por la Institución según la metodología del programa(ver Propuesta Pedagógica)	Coordinador yvicerrector académico	10 horas
Contenido general de las actividades académicas(planes de curso) Compilación y articulación de planes de curso(1.4 horas por cada materia)	Coordinador con apoyo de los jefes deárea.	40 horas
Estrategias pedagógicas que apunten al desarrollode competencias comunicativas en un segundo idioma	Coordinador con apoyo delJefe del Centro de Idiomas	2 horas
4. Organización de las actividades académicas	Coordinador	
Propuesta para la organización de actividades académicas: Laboratorios, talleres, seminarios queguarden coherencia con sus componentes y metodología Compilación y articulación con docentes	Coordinador	20 horas





5. Articulación, compilación y organización de	Coordinador	30 horas
las 11 condiciones de calidad restantes		30 Horas
6. Elaboración de las síntesis de las primeras	Coordinador	
cuatro condiciones, y recopilación de las 11		8 horas
restantes		_ ,,_,_,





7. Corrección de estilo	Departament	
	0	
	Publicacione	
	sy	
	Reprografía	
8. Radicación de la información en el SACES	Coordinador	12 horas

Total: 358 horas

Nota 1. Este total de 358 horas debe ser distribuido durante un (1) año, de lasiguiente manera:

Primer semestre académico: 8 horas semanales x 16 semanas del semestre = 128horas.

Período intersemestral de mitad de año: 8 horas x 4 semanas del período = 32horas.

Segundo semestre académico: 8 horas semanales x 16 semanas del semestre =128 horas.

Período intersemestral de fin y comienzo de año: 8 horas semanales x 8 semanas

= 64 horas.

Acreditación

La carga semanal para el coordinador de programa en proceso de acreditación es de cuatro (4) horas semanales. Previa recomendación de los consejos de facultad, el Consejo Académico aprobará los programas que tendrán prioridad para iniciar ocontinuar el proceso de acreditación.



CAPÍTULO III

DOCENCIA

El tercer capítulo presenta los criterios para la asignación de tiempo que debe darsetanto para las clases como para las actividades complementarias de los profesores de nivel de pregrado o de posgrado tanto de la modalidad presencial como a distancia - virtual.

Este capítulo también incluye el tiempo que debe asignarse para otras actividades profesorales, y los aumentos o disminuciones en la carga del docente debido al tamaño de los grupos o por el número de materias enseñadas.

Finalmente se establecen las políticas fijadas para los períodos intersemestrales demitad, de fin y comienzo de año, y la asignación de carga para los docentes que tienen un plan de estudio aprobado o avalado por la Corporación.

Clases y Actividades Complementarias del Profesor de Pregrado

La asignación de carga laboral para clases presenciales y actividades complementarias del docente de pregrado, se encuentra descrita en la tabla 6.

Tabla 6. Carga laboral de docente de pregrado según la dedicación

Dadia ai fu	Horas semanales	
Dedicación	Clase*	Actividades complementarias**
Tiempo completo o dedicación exclusiva	1	1
Tres cuartos de tiempo	1	0.8
Medio tiempo	1	0.7
Cátedra	1	1 por materia





*Una (1) clase es equivalente a 60 minutos. Comprende el tiempo en el cual el docente está frente al estudiante.

**Actividades complementarias a la docencia: Estas actividades comprenden, entreotras, la investigación, la extensión o proyección social, asistencia a reuniones y lasactividades de apoyo a la formación integral. Abarca también la preparación de clases, calificación de evaluaciones, registros de notas y ausencias en el SVGA y asesorías a estudiantes. Las políticas de distribución de carga para las actividadescomplementarias a la docencia se encuentran en el Anexo No. 2.

A continuación, se presentan los lineamientos para la asignación de carga a profesores que además de docencia cumplen otras funciones tales como, gestión académico – administrativa, o desarrollo de proyectos de investigación y de proyección social que requieren aprobación del Comité Institucional correspondiente.

- Las horas semanales de proyección social comprenden las horas destinadasa dichos proyectos y la coordinación de proyección social de cada programa. Las horas asignadas a estas actividades deben tener la aprobación del Comité Institucional de la Dirección de Comunicación, Proyección Social y Mercadeo y son asignadas por dicha Dirección.
- Las horas semanales para funciones administrativas comprenden actividades tales como: decanatura, coordinación de programas, capellanía, coordinación de investigación, coordinación de prácticas, horas destinadas aacreditación o registro calificado y jefatura de áreas. Estas horas serán asignadas por la decanatura respectiva.
- Las horas semanales para investigación comprenden las horas destinadas a proyectos de investigación, tutorías de semilleros y asesoría de proyectos de





grado. Las horas asignadas a estas actividades deben tener la aprobacióndel Comité Institucional de Investigación.

Nota 1.

Al profesor de tiempo completo o de dedicación exclusiva, por una (1) hora de clase se le asigna una (1) hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

Al profesor de tres cuartos de tiempo, por una (1) hora de clase se le asigna cero puntos ocho (0.8) hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

Al profesor de medio tiempo, por una (1) hora de clase se le asignan cero puntos siete (0.7) hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

Al profesor de cátedra, por una (1) materia que enseñe, se le asigna una (1.0) horaadicional como docencia complementaria o acompañamiento formativo. El número total de horas de un docente de cátedra no debe superar el equivalente a un 75% del salario de un profesor de medio tiempo en su mismo nivel de escalafón.

La contratación de docentes de cátedra debe realizarse teniendo en cuenta la cantidad de horas presentada en la tabla 7 para cada nivel de escalafón.

Nota 2. En el caso de un docente de cátedra de una materia que por su naturalezaeminentemente práctica no requiera acompañamiento formativo para el estudiantefuera de la clase, no se dará la hora complementaria por materia.



Tabla 7. Límite de horas cátedra según el escalafón profesoral

Escalafón Docente	Número máximo de horas semanales
Aspirante	5
Auxiliar	6
Asistente	7
Asociado	7
Titular	9

Ejemplos: A un profesor de tiempo completo que tiene una (1) materia o curso de tres (3) créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y tres (3) horas para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

A un profesor de tres cuartos de tiempo que tiene una (1) materia o curso de tres

(3) créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y dos punto cuatro (2.4) horas paraactividades complementarias o acompañamiento formativo.

A un profesor de medio tiempo que tiene una (1) materia o curso de tres (3) créditos,se le asignan tres (3) horas de clase y dos punto uno (2.1) horas para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

A un profesor de cátedra que tiene una (1) materia o curso de tres (3) créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y una (1) hora para actividades complementariaso acompañamiento formativo.

Nota 2. Para las materias con componente práctico o de laboratorio como por ejemplo, Piano, Técnicas y Procedimientos de Enfermería, etc., las proporciones serán definidas por las facultades con el aval de la Vicerrectoría Académica.



Nota 3. La vinculación de los profesores a la Institución se sujetará a las disposiciones legales vigentes de acuerdo con la naturaleza contractual de la relación que se suscriba; en todo caso esta se efectuará tomando en consideración las directrices que fije para tal efecto el Departamento de Desarrollo Humano y la Oficina Jurídica de la Institución.

Clases y Actividades Complementarias del Profesor de Posgrado

En la tabla 8 se describe la asignación de carga laboral para clases presenciales yactividades complementarias del docente de posgrado.

Tabla 8. Carga laboral de docente de posgrado según la dedicación

Dadia alés		Horas semanales
Dedicación	Clase*	Actividades complementarias**
Tiempo completo	1	1.5
Tres cuartos de tiempo	1	1
Medio tiempo	1	0.8
Cátedra	1	1 por materia

*Una (1) clase es equivalente a 60 minutos. Comprende el tiempo en el cual el docente está frente al estudiante.

**Actividades complementarias a la docencia: Estas actividades comprenden, entreotras, la investigación, la extensión o la proyección social, asistencia a reuniones ylas actividades de apoyo a la formación integral. Abarca también la preparación declases, calificación de evaluaciones, registros de notas y ausencias en el SVGA y asesorías a estudiantes. Las políticas de distribución de carga para las actividadescomplementarias a la docencia se encuentran en el Anexo No. 2.





A continuación, se presentan los lineamientos para la asignación de carga aprofesores que además de docencia cumplen otras funciones tales como, gestión académico – administrativa, investigación o proyección social.

- Las horas semanales de proyección social comprenden las horas destinadasa dichos proyectos y la coordinación de proyección social de cada programa, las horas asignadas a esta área deben tener el aval de la Dirección de Comunicación, Proyección Social y Mercadeo y son asignadas por esta Dirección.
- Las horas semanales para funciones administrativas comprenden actividades tales como capellanía, decanatura o coordinación de programas, coordinación de investigación, coordinación de prácticas, horas destinadas aacreditación o registro calificado y jefatura de áreas. Estas horas serán asignadas por la decanatura respectiva.
- Las horas semanales para investigación comprenden las horas destinadas a proyectos de investigación, tutorías de semilleros y asesoría de proyectos de grado. Las horas asignadas a estas actividades deben tener la aprobación del Comité Institucional de Investigación.

Nota 1.

Al profesor de tiempo completo o de dedicación exclusiva, por una (1) hora de clase, se le asignan uno punto cinco (1.5) horas para actividades complementarias.

Al profesor de tres cuartos de tiempo, por una (1) hora de clase se le asigna una (1)hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

Al profesor de medio tiempo, por una (1) hora de clase, se la asigna cero punto ocho (0.8) hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo.



Al profesor de cátedra, por una (1) materia, se le asigna una (1.0) hora para actividades complementarias o acompañamiento formativo. En el caso de un docente de cátedra de una materia que por su naturaleza eminentemente práctica no requiera acompañamiento formativo para el estudiante fuera de la clase, no se dará la hora complementaria por materia.

La contratación de docentes de cátedra debe realizarse teniendo en cuenta la cantidad de horas presentada en la tabla 9 para cada nivel de escalafón.

Tabla 9. Límite de horas cátedra según el escalafón profesoral

Escalafón Docente	Número máximo de horas semanales
Aspirante	5
Auxiliar	6
Asistente	7
Asociado	7
Titular	9

Ejemplos: A un profesor de tiempo completo que tiene una (1) materia o curso presencial de tres créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y cuatro punto cinco (4.5) horas para actividades complementarias o acompañamiento formativo.

A un profesor de tres cuartos de tiempo que tiene una (1) materia o curso presencialde tres (3) créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y tres horas (3) horas paraactividades complementarias o acompañamiento formativo.

A un profesor de medio tiempo que tiene una (1) materia o curso presencial de tres

(3) créditos, se le asignan tres (3) horas de clase y dos punto cuatro (2.4) horas paraactividades complementarias o acompañamiento formativo.



A un profesor de cátedra que tiene una (1) materia o curso presencial de tres créditos (3), se le asignan tres (3) horas de clase y una (1.0) hora para actividadescomplementarias o acompañamiento formativo.

Nota 2. Las materias en los posgrados se programarán idealmente en forma modular.

Docente - Tutor de Programas a Distancia - Virtual

El docente - tutor es el encargado de acompañar el proceso de aprendizaje mediante el diseño y/u orientación de temáticas y actividades en los programas o cursos en la modalidad a distancia - virtual. Además, motiva y hace seguimiento a los estudiantes, guiándolos en la resolución de inquietudes presentadas en las diferentes temáticas abordadas. La asignación de carga laboral para tutoría o el diseño de materias virtuales de pregrado y de posgrado, se encuentra descrita en la tabla 10.

Tabla 10. Carga laboral docentes y tutores en modalidad virtual

Actividad	Horas semanales
Diseño de materia virtual de pregrado	5 vernota4
Diseño de materia virtual de posgrado	6 vernota4
Tutoría virtual de materia de tres (3) créditos con30 alumnos de pregrado	5 + 1 para encuentro sincrónico semanal*
Tutoría virtual de materia de tres (3) créditos contreinta (30) alumnos de posgrado	6 + 1 para encuentro sincrónico semanal*
Actualización de materias virtuales con más decinco años de elaboradas	1

*La hora del encuentro sincrónico semanal, no será proporcional a la cantidad de alumnos matriculados y debe ser asignada en el SVGA en la columna de actividadescomplementarias.



- **Nota 1.** Si la materia es inferior o superior a tres (3) créditos, se dará la carga en forma proporcional.
- **Nota 2.** Las tutorías virtuales en pregrado serán de una hora por cada seis (6) estudiantes y posgrado serán de una hora por cada cinco (5) estudiantes.
- **Nota 3.** Los programas en modalidad distancia virtual que tengan tutorías presenciales, se considerarán en la carga intersemestral del profesor, y se le asignarán las horas estipuladas para las clases y actividades complementarias definidas para los programas presenciales según el tipo de dedicación del docente.
- **Nota 4.** La asignación de horas para el diseño de una materia virtual a que se hacereferencia en la tabla 10, aplica para aquellas que tengan tres (3) créditos o más. En el caso de materias con menor cantidad de créditos la asignación horaria será de 4 horas semanales para pregrado y 5 horas semanales para posgrado.

Otras Actividades Profesorales

En la tabla 11 se presenta la carga laboral para algunas actividades docentes quese salen del estándar normal de una clase.

Tabla 11. Carga laboral para distintas actividades profesorales

Actividad	Horas semanales
Laboratorio	1.5
Jefatura de área	1
Clase personalizada de piano	1.25
Clase grupal de piano (4 estudiantes)	1
Materia dirigida	0.3*



Capellanía por facultad con aproximadamente 300alumnos	15

^{*}Esto equivale a cinco (5) horas semestrales.

Nota 1. La asignación de carga académica para los docentes de guitarra será de 0.5 horas docencia semanales por cada estudiante, cuando el tipo de contrato del docente sea cátedra. No se asignarán horas semanales para actividades complementarias en este tipo de contrato.

Nota 2. La asignación de carga académica será de 2 horas docencia semanales por cada 3 estudiantes y 0.25 horas semanales para actividades complementarias a ladocencia, cuando el tipo de contrato sea medio tiempo, ¾ de tiempo y tiempo completo.

Cargas para Agrupaciones Musicales

En la tabla 12 aparece la carga laboral para los directores y pianistas de las agrupaciones musicales institucionales.

Tabla 12. Carga laboral para directores o pianistas de agrupaciones musicales

Agrupación	Horas director	Horas pianista
Coro Universitario	6	3
Coro de Cámara	6	3
Coro de Iglesia	2	
Coro de Campanas	6	
Semillero de Campanas	2	
Orquesta de Guitarra	2	No aplica



Aumentos o Disminuciones en la Carga del Profesor

Cuando el tamaño de los grupos es muy pequeño o muy grande, cuando el docente enseña una misma materia en dos grupos diferentes el mismo semestre, cuando undocente enseña más de cinco (5) materias el mismo semestre o la enseña por primera vez, entonces se aumentan o disminuyen las cargas del profesor según lo establecido en la tabla 13.

Tabla 13. Aumentos o disminuciones en la carga laboral docente

Criterio	Horas semanales
Aumento por grupo mayor a 40 estudiantes	1
Aumento por cada materia después de 5 asignaturas diferentes en el mismo periodo	1
Aumento por cada asignatura enseñada por primera vez, excepto docentes nuevos	1
Disminución por cada dos (2) grupos donde el profesor repitela misma materia	1
Disminución en las horas de docencia complementaria por grupo con menos de 15 estudiantes, excepto en docentes decátedra	1

Políticas sobre Cargas Intersemestrales

Cada decano es responsable de presentar a la Vicerrectoría Académica el plan detrabajo de los profesores para el período intersemestral. Tanto en los periodos académicos regulares o intersemestrales, los profesores deben cumplir las funciones, tareas y deberes enunciados en el Estatuto Profesoral. Se destacan lossiguientes:

 Preparar y desarrollar clases de cursos intensivos, o de los programas queofrezcan materias durante el período intersemestral.



- Preparar y actualizar las materias o cursos del próximo periodo académico.
- Cumplir con las horas laborales según el tipo de contrato de cada docente.
- Cumplir con los horarios de oficina establecidos.
- Participar en las actividades o capacitaciones institucionales, de facultad,programa o departamento que se programen.
- Proseguir con el desarrollo de los proyectos de investigación y de proyecciónsocial.
- Evaluar docentes, currículos, programas, áreas, etc.
- Adelantar asuntos estratégicos y de desarrollo.
- Planear o desarrollar proyectos de extensión que generen recursos y proyecten laInstitución.
- Apoyar el plan de mercadeo institucional para promover los programas.

Asignación de Cargas por Estudio

El docente cuyo programa de estudio haya sido aprobado o avalado por el Plan de Desarrollo de Personal Docente, recibirá un apoyo en tiempo dependiendo del niveldel posgrado y deberá cumplir con los compromisos institucionales tales como, la suscripción del contrato de crédito condonable y sus anexos; ajustar el proyecto desu respectiva investigación con las líneas que desarrolle la Institución.

Tabla 14. Carga laboral por estudio

Posgrado	Horas semanales
Especialización	3
Maestría	4
Doctorado	6

Nota 1. Las horas por estudio deben ser asignadas en el SVGA en la columna de actividades complementarias.





Nota 2. En el caso de docentes cuyos programas son cursados en sesiones presenciales, intensivas o por veranos y no tienen ninguna actividad académica entre una sesión y otra, no recibirán esta carga semanal, sino únicamente el tiempocompleto que dura el ciclo o período académico.



CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN

El cuarto capítulo contiene la propuesta de cargas académicas para el personal quelabora en el área de investigación: Director de Investigación, coordinadores de centros de investigación de facultad, docentes investigadores, tutores de semillerosy asesores de proyecto de grado.

Director de Investigación

Es quien tiene la responsabilidad institucional, entre otras, de proyectar, dirigir, fomentar y evaluar el quehacer investigativo de la Institución. El director de investigación responde al rector. Ver tabla 15.

Tabla 15. Carga laboral director de investigación

Actividad	Horas semanales
Carga base	20

Coordinador de Investigación

Es el profesor vinculado a una facultad, con el fin de dirigir y supervisar la actividadde los grupos de investigación, la coordinación de las comisiones asesoras de proyectos de grado, el desarrollo de actividades o eventos de formación investigativa, la coordinación, promoción y supervisión de los semilleros, entre otros. El coordinador de investigación de la facultad depende directamente del decano y se articula con la DIN en el Comité de Investigación de la Facultad y con el Comitéde Investigación Institucional.



El Coordinador de investigación tendrá una carga base de 2 horas y por cada 50 estudiantes una adición de una (1) hora; el máximo de horas que podrá adicionarseserá de 8 horas, el equivalente al tiempo para 400 estudiantes.

Ver tablas 16 y 17. Tabla 16. Carga laboral coordinador de investigación

Actividad	Horas semanales
Carga base por funciones	2
Por cada proyecto de investigación en la facultad	0.5

Tabla 17. Aumento en la carga del coordinador de investigación por número de estudiantes

Número de estudiantes	Horas semanales
1-50	Adición de una (1) hora a la carga base
51-100	Adición de dos (2) horas a la carga base
101-150	Adición de tres (3) horas a la carga base
151-200	Adición de cuatro (4) horas a la carga base
201- 250	Adición de cinco (5) horas a la carga base
251- 300	Adición de seis (6) horas a la carga base
301- 350	Adición de siete (7) horas a la carga base
351 -o más estudiantes	Adición de ocho (8) horas a la carga base

Investigador de Grupo

Es el docente que participa y apoya el desarrollo de un grupo de investigación a través de la realización de proyectos de investigación. Es un experto que domina los métodos de las actividades científicas de investigación, contribuye a la producción de conocimiento en las temáticas de referencia de las líneas de investigación, y los aplica en la solución de problemas del área respectiva.



Las cargas para investigadores serán asignadas por proyecto según las políticas establecidas por la Dirección de Investigación. Los tiempos máximos a asignar serán de acuerdo a la tabla 18.

Tabla 18. Carga laboral de investigador de grupo

-	Categorización del Grupo				
Perfil del investigador	No reconocido	Reconoci do	Categoriza do C	Categoriza do A1, A, B	
Investigador Sénior	8	10	12	15	
Investigador Asociado	8	9	11	13	
Investigador Junior	6	8	9	10	
Estudiante doctorado o Integrante con doctorado	6	8	9	10	
Estudiante maestría o integrante con maestría	4	6	7	8	

Nota 1. El perfil del investigador será determinado por el Comité Institucional de Investigación, tomando como base el reconocimiento que hace Colciencias de los investigadores.

Nota 2. La carga que se presenta en la tabla 18 hace referencia al tiempo máximo total que puede ser asignado a un investigador. La carga no será asignada por número de proyectos sino de acuerdo al perfil del investigador y a la categoría del grupo al que pertenezca.

Nota 3. La carga del docente investigador será asignada por la DIN de acuerdo a loaprobado en el Comité Institucional de Investigación, previa participación en las convocatorias de proyectos realizadas por esta Dirección y en concordancia con la Tabla No. 19, que representa la carga académica a asignar por cada producto que el investigador se comprometa a entregar.



- **Nota 4.** El coordinador de investigación será responsable de tener actualizado el GrupLAC de los grupos en su respectiva facultad.
- **Nota 5.** Cada investigador es responsable de la actualización de su CvLAC.
- **Nota 6.** La carga de investigación de los docentes no reconocidos por Colciencias no podrá superar el 25% de la carga total del mismo.
- **Nota 7.** La carga no se dará automáticamente por la categorización de un grupo, sino que se asignará de acuerdo a lo presentado en la convocatoria y al alcance decada proyecto.

Carga académica por tipo de producto de investigación

La Tabla No. 19 evidencia la carga académica a asignar a un investigador de acuerdo al tipo de producto de Colciencias a entregar.

	Productos resu	Iltados de actividades:	
De generación de nuevo conocimiento	De desarrollo tecnológico e innovación	De apropiación social del conocimiento	Relacionadas con la formación de recurso humano para la CTEI
2.1.3.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos e nrevistas indexadasen los índices y bases mencionados en laTabla Idel ANEXO1.	2.1.3.2.1 Productos tecnológicos certificados o validados Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto prototipo industrial y signos distintivos, Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.	2.1.3.3.1 Participación ciudadana en CTel y creación Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos d einvestigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Losrequerimientos son mencionados en	2.1.3.4.1 Tesis de Doctorado Dirección o co-dirección oasesoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Lo s requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1,





	la Tabla ANEXO 1.	XIII	del	



Carga académicaa asignar: 4 horas	Carga académica a asignar: 6 horas	Carga académica a asignar: 4 horas	Carga académica a asignar:4 horas
2.1.3.1.1 Artículos	2.1.3.2.2 Productos	2.1.3.3.2	2.1.3.4.2 Trabajo de
de investigación	Empresariales	Estrategias	grado de Maestría
D		pedagógicas	Dirección o co-
	Secreto	para el fomento	dirección oasesoría de
Artículos en	empresari	de la CTel	Trabajo de grado de
revistas	alempresas de	Programa/Estrategia	maestría, se diferencian
indexadas en los	base	pedagógica de	los trabajos con
índices y bases	tecnológica (spin-off	fomentoa la CTI.	reconocimiento de los
mencionados en	ystart-up),	Incluye laformación	aprobados.
la Tabla II del	industrias	de redes de	Los
ANEXO1,	creativas y	fomento de la	requerimientos son
	culturales,	apropiación social	mencionados en la
	innovaciones	delconocimiento.	Tabla XVIII del ANEXO1
	generadasen la gestión	Los requerimientos	
	empresarial,	son	
	innovaciones	mencionados en la	
C	en	Tabla XIV del	
Carga académica a asignar: 2 horas	procesos,	ANEXO1.	
asignar, z noras	procedimientosy	C	Carga académica a
	servicios. Los	Carga académica a asignar: 4 horas	asignar: 4 horas
	requerimientos	asignar, +noras	
	son		
	mencionados en la		
	TablalX del ANEXO1.		
	Carga académica a		
	asignar: 4 horas		





2.1.3.1.2 Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos decalidad especificados en la Tabla III del ANEXO1. Carga académica asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Libros Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, normas, reglamentos, o legislaciones, guías de conocimiento Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, guías de conocimiento, generación de conocimiento, generación de conocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Comunicación social del conocimiento Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grao pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Comunicación social del conocimiento Carga pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Comunicación o co-dirección o asesoría de Trabajo de grao pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas				
investigación reglamentos o legislaciones que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos decalidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1. Carga académica asignar: 4 horas Libros legislaciones, que cumplen por lo normas, reglamentos, reglamentos, legislaciones, guías de comunicación del grao pregrado, se diferencian los trabejos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canítulos en 2.1.3.1.3 Canítulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	2.1.3.1.2 Libros	2.1.3.2.3	2.1.3.3.3	2.1.3.4.3 Trabajo de
Libros que cumplen por lo menos con los reglamentos, de práctica despecificados en la Tabla III del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas reglamentos o legislaciones, Regulaciones, Comunicación de grao pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canífulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	resultado de	Regulaciones,	Comunicación	grado de Pregrado
Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos de práctica gespecíficados en la Tabla III del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Libros que Regulaciones, que normas, reglamentos, legislaciones, guías o de práctica de grao pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Libros Regulaciones, Regulaciones, guías comunicación de grao pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canitulos en 2 Libros Regulaciones, guías comunicación conocimiento, generación conocimiento, generación reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canitulos en 2 Estrategias de comunicación reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canitulos en 2 Carga académica a asignar: 4 horas	investigación	normas,	social del	
que cumplen por lo normas, reglamentos, reglamentos, legislaciones, guías de comunicación del comocimiento, generación de contenidos mínimos de práctica del contenidos mínimos de práctica del contenidos de contenidos impresos aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla III de internacional). Los requerimientosson mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Estrategias de comunicación del strabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en 105 Carga académica de comunicación del comunicación trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas		reglamentos o	conocimiento	Dirección o co-dirección
cumplen por lo mormas, reglamentos, requerimientos mínimos de práctica decalidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas comunicación del trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas comunicación del diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas comunicación del comocimiento, generación reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canga académica a asignar: 4 horas	Libros	legislaciones		o asesoría de Trabajo
menos con los reglamentos, legislaciones, guías de práctica de práctica despecíficados en laTabla III del ANEXO1. Carga académica asignar: 4 horas menos con los reglamentos, legislaciones, guías de práctica de práctica de práctica de proyectos de la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas reglamentos, del conocimiento, generación de contenidos requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas conocimiento, generación de conocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas	que	Regulaciones,	-	de grao pregrado, se
requerimientos mínimos de práctica decalidad especificados en laTabla III del ANEXO 1. Carga académica aasignar: 4 horas legislaciones, guías de práctica clínica y proyectos de ley diferenciados segúnel ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas	cumplen por lo	normas,	comunicación	diferencian los
mínimos de práctica generación de calidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas mínimos de práctica generación de contenidos contenidos impresos proyectos de contenidos impresos prequerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas generación de contenidos requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas	menos con los	reglamentos,	4.4.	trabajos con
decalidad especificados en la Tabla III ley diferenciados segúnel ámbito de aplicación (nacional e internacionados en la Tabla XV del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a signar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas	requerimientos	legislaciones, guías	· ·	reconocimiento de los
especificados en la Tabla III ley del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas especificados en la Tabla XVIII del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas contenidos impresos ,multimedia y virtualesLos requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas	mínimos	de práctica	generación	aprobados. Los
laTabla III del diferenciados segúnel ámbito de aplicación (nacional e internacionados en la tabla XV del assignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canítulos en la Tabla XV III del ANEXO1. Impresos propertos de impresos puntimentos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO1. Tabla XVIII del ANEXO1. Carga académica sa asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Canítulos en Carga académica a asignar: 4 horas Canítulos en Carga académica a asignar: 4 horas	decalidad	clínica y	de	requerimientos son
del diferenciados segúnel ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en de diferenciados ,multimedía y virtualesLos requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en de diferenciados ,multimedía y virtualesLos requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en de diferenciados ,multimedía y virtualesLos requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas	especificados en	proyectos de	***************************************	mencionados en la
ANEXO 1. segúnel ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en segúnel ámbito virtualesLos requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1. Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en	laTabla III	ley	'	Tabla XVIII del ANEXO1.
de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Canítulos en requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	del	diferenciados		
(nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en mencionados en la Tabla XV del ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	ANEXO 1.	segúnel ámbito		
internacional). Los requerimientosson mencionados en la Tabla Xdel ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.4 Capítulos en		de aplicación	'	
requerimientosson mencionados en la Tabla Xdel ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en ANEXO1. Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.4.4		(nacional e		
Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en 2.1.3.2.4 Carga académica a asignar: 4 horas		internacional). Los		
Carga académica asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4		requerimientosson	ANEXO1,	
Carga académica a asignar: 4 horas Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.4.4		mencionados en la		
Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.1.3 Capítulos en Carga académica a asignar: 4 horas 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4		Tabla Xdel ANEXO 1.		asignar:2 noras
2.1.3.1.3 Capítulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	aasignar: 4 noras		Carra anadésias a	
2.1.3.1.3 Capítulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4		Carga académica a		
Capítulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4		asignar: 4 horas	adignal, Triorad	
Capítulos en 2.1.3.2.4 2.1.3.3.4 2.1.3.4.4	21313			
Consultorías e Circulación de Proyectos de				
libro conceimiento	· .	Consultorías e		Proyectos de
resultado de informes técnicos especializado Investigación y				
investigació Eventos científicos y Desarrollo			Eventos científicos y	2000
Consultorias científico- participación en Proyectos ejecutados	_			Proyectos ejecutados
tecnologicas conocimient por				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
einformestecnicos O, Ios Grupos delnvestigación			Ο,	
y en calidad de		· ·		



Contrologion	annoultavía an arta	tallaraa da	Investigador Drigatical
Capítulos en	consultoria en arte,	talleres de	Investigador Principal
libroresultado	arquitectura y	creación, eventos	clasificados de acuerdo
d	diseño, Los	culturales y	alas fuentes de
einvestigación	requerimientos son	artísticos,	financiación, Los
quecumplen	mencionados en la	documentos de	requerimientos
con los	Tabla XIdel ANEXO 1.	trabajo (<i>working</i>	\$O
requerimiento		papers), boletines	n mencionados en la
s mínimos		divulgativos	Tabla XVIII del ANEXO 1.
decalidad		d	
especificados		e	
enla Tabla IV		resultado	
del ANEXO1.		d	
		einvestigación,	
		ediciones de	
		revista científica o	
		de libros resultado	
		d	
		e	
	Carga académica	investigación	Carga académica a
	aasignar: 2	J	asignar;4 horas
	horas	e informes finales	
Carga académica		de investigación.	
aasignar: 2 horas		Los requerimientos	
		son mencionados	
		en la Tabla XVI	
		del ANEXO 1.	
		Carga académica a	
		asignar: 2 horas	

*El Anexo 1 que se menciona en esta tabla, hace alusión a un anexo publicado por Colciencias.

Docente Investigador

Es el profesor que propone proyectos de investigación para ser trabajados desde los semilleros de investigación, orientando y administrando su desarrollo y realizando actividades que contribuyan a la formación investigativa de un grupo de estudiantes, conformado por el interés de desarrollar competencias investigativas y profundizar en un área del conocimiento o línea de investigación definida por la Institución, la facultad, el programa o un grupo de investigación.



Tabla 20. Carga laboral tutor de semillero de investigación

Actividad	Horas semanales
Por cada proyecto de investigación de semillero(mínimo tres (3) estudiantes)	2

Asesor de Proyecto de Grado

Es el profesor que orienta al estudiante temática y metodológicamente en el desarrollo de su trabajo de grado, vela porque el estudio sea consecuente con la línea de investigación que se está trabajando, verifica que el proyecto se desarrolleen el tiempo planeado y hace parte del jurado en la presentación o sustentación final del proyecto. Véase tabla No. 21.

Tabla 21. Carga laboral asesor de proyecto de grado

A a stirrida d	Horas semanales		
Actividad	Pregrado	Posgrado	
Asesoría de proyecto de investigación (3 alumnos)	2	2.5	
Asesoría de proyecto de desarrollo (3 alumnos)	1.5	2	



CAPÍTULO V

EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

El quinto capítulo contiene la asignación de carga laboral docente para el director institucional y los coordinadores de extensión y proyección social de cada facultad,y los responsables de los proyectos de estas áreas.

Director de Extensión y Proyección Social

Es quien tiene la responsabilidad institucional, entre otras, de proyectar, dirigir, fomentar y evaluar el quehacer de extensión y proyección social y relaciones con elsector externo. El director de extensión y proyección social responde al rector.

Tabla 22. Carga laboral director de extensión y proyección social

Actividad	Horas semanales			
Dirección de Extensión y Proyección Social	20			

Coordinador de Extensión y Proyección Social

Es el profesor vinculado a una facultad con el fin de dirigir y supervisar las actividades de las diferentes modalidades de la extensión y proyección social de lafacultad. Ayuda a gestionar a través de su función ingresos alternativos para su unidad académica.

El coordinador de extensión y proyección social de facultad depende directamente del decano y se articula con la Dirección de Extensión y Proyección Social a travésde la participación en el Consejo de la Facultad, y el Comité Institucional.



En la tabla 23 aparecen las horas semanales asignadas al coordinador de extensióny proyección social para su gestión según el número de alumnos del programa.

Tabla 23. Carga laboral coordinador de extensión y proyección social

Número de alumnos	Horas semanales
Menos de 45 estudiantes	O*
De 46 a 150 estudiantes	1
De 151 estudiantes en adelante	2

*Las funciones de proyección social del programa las asume el coordinador del mismo, como parte del tiempo asignado para la gestión administrativa del programa, por lo cual no se asignará carga adicional para esta gestión.

Líder de Proyecto de Extensión – Proyección Social

El desarrollo de proyectos de extensión y proyección social está sujeto a la aprobación de éstos en el Comité Institucional, previo concurso semestral o anual de proyectos de extensión y/o proyección social. El docente líder del proyecto recibirá asignación horaria de una (1) a dos (2) horas semanales para la eficiente ejecución del mismo.

Nota 1. La Dirección de Extensión y Proyección Social, será la responsable de asignar la carga académica correspondiente a proyección social de acuerdo a lo aprobado en el respectivo Comité y de acuerdo a las políticas vigentes; los decanoscontinuarán con la responsabilidad de seleccionar el coordinador de proyección social de las facultades. Ambas cargas son asignadas a los centros de costo de proyección social de los programas.



CAPÍTULO VI

DOCENCIA DE JEFES DE DEPARTAMENTOS DE APOYO

El último capítulo contiene la asignación de tiempo para la dirección o jefaturade algunos departamentos, centros u oficinas de apoyo. Si las horas semanales en el contrato del funcionario superan el número de horas asignados para la dirección de la dependencia, el tiempo restante deberá ser utilizado en carga docente, investigativa o de extensión y proyección social según el perfil de la persona y las necesidades de la institución.

Tabla 24. Carga laboral jefe de departamento

Departamento, oficina o centro	Horas semanales
Oficina Jurídica	20
Oficina de Internacionalización	20
Departamento de Publicaciones y Reprografía	10
Unidad de Emprendimiento	10
UNAC-Virtual	20
Oficina de Desarrollo Curricular	20
Centro de Idiomas	30
Departamento de Biblioteca	30
Oficina de Admisiones y Registro	20
Academia de Música	30
Secretaría General	20



ANEXO 1

POLÍTICAS PARA CARGA DE ASESORES DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Los criterios a tener en cuenta para la asignación de la carga académica de los docentes que asesoren las prácticas pedagógicas de los programas de la Facultadde Educación son los siguientes:

- Naturaleza de las prácticas
- Modalidad de la práctica
- Ubicación del centro de práctica
- Agrupación o dispersión de los estudiantes
- Cantidad de centros de práctica
- Reglamento de Práctica Pedagógica
- Cantidad de estudiantes matriculados en el curso.

Teniendo en cuenta que las horas asignadas al docente están divididas en horas detrabajo presencial y horas de actividades complementarias, y que la naturaleza de los cursos de práctica requiere de los estudiantes la presencialidad en el respectivo centro de práctica, se plantea partiendo de los criterios antes mencionados una relación de tres horas de acompañamiento al semestre por estudiante.

Tabla 1.

Carga laboral de docente de pregrado asesor de práctica pedagógica según la dedicación

	Horas semanales			
Dedicación	Clase*	Acompañamiento centros	Actividades complementarias***	
		epráctica**		
Tiempo completo o dedicación	1	0.2 horas o 11.25 minutos	1	
exclusiva				
Tres cuartos detiempo	1	0.2 o 11.25 minutos	0.8	
Medio tiempo	1	0.2 o 11.25 minutos	0.7	
Cátedra	1	0.2 o 11.25 minutos	1 por materia	

*Clase: Una (1) clase es equivalente a 60 minutos. Comprende el tiempo en el cualel docente está frente al estudiante.





**Acompañamiento: el Reglamento de Práctica Pedagógica en el artículo 47 estipula que el tiempo mínimo de acompañamiento al estudiante en el centro de práctica corresponden a tres (3) horas por semestre. En ese sentido al dividir lastres horas entre 16 semanas (correspondientes al semestre) arroja un resultado de

11.25 minutos, es decir 0.2 horas semanales lo que equivaldría al tiempo semanal de acompañamiento.

***Actividades complementarias: estas actividades comprenden, entre otras, la investigación, la extensión o proyección social, la administración académica y las actividades de apoyo a la formación integral. Abarca también la preparación de clases, calificación de evaluaciones, registros de notas y ausencias en el SVGA, asesorías a estudiantes.



ANEXO No. 2

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES O DOCENCIA COMPLEMENTARIA EN LA UNAC

Aprobado por el Consejo Administrativo el 30 de abril de 2019

A continuación, se presentan los referentes de acreditación, registro calificado, Estatuto Profesoral y las Políticas de Carga Laboral Docente de la UNAC que tratan sobre lo que comprende la carga académica asignada para actividades odocencia complementaria.

ACREDITACIÓN - FACTOR PROFESORES

Característica nº 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

De acuerdo con la estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, con un número de profesores con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.

Aspectos a evaluar

c) Tiempos de cada profesor del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, dedicados a la <u>docencia</u> (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entreotros), a la <u>investigación</u>, a la <u>creación artística</u>, a la <u>extensión o proyección social</u>, a la atención de funciones de <u>gestión académica o administrativa</u>, a la <u>tutoría individual de los estudiantes</u>, de acuerdo con la naturaleza del programa.

REGISTRO CALIFICADO -CONDICIÓN PROFESORES Decreto 1280 del 25 de julio de 2018

Esta condición valora que el programa cuente con profesores que posean las características y calidades requeridas, con la suficiencia y disponibilidad que sirvan para su funcionamiento, soportados en un estatuto y reglamentos que tengan presente su titulación académica o experiencia acreditada de acuerdo con las necesidades de docencia, investigación, diseño, creación artística, extensión e innovación que necesite el programa.





ESTATUTO PROFESORAL

Artículo 6, numeral 2. Actividades complementarias. Estas actividades comprenden, entre otras, la <u>investigación</u>, la <u>extensión o proyección social</u>, la <u>administración académica</u> y las <u>actividades de apoyo a la formación integral</u>.

POLÍTICAS DE CARGA LABORAL DOCENTE

Las actividades complementarias comprenden, entre otras, la investigación, la extensión o proyección social, laadministración académica y las actividades de apoyo a la formación integral. Abarca también la preparación declases, calificación de evaluaciones, registros de notas y ausencias en el SVGA, asesorías a estudiantes.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O DOCENCIA COMPLEMENTARIA SEGÚN LA DEDICACIÓN DEL DOCENTE

Tiempo o Dedicación: Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo (40 horas semanales)

Nombre de docente	Docencia (50 %)	Planeación de clase y calificación (25 %)	Atención a estudiantes (10 %)	Investigación, o desarrollo de productos, o creación artística, o tutoría de semillero, o asesoría de proyectos de grado (0 a 15 %)	Proyección Social (0 a 15 %)
Total de horas semanales	20 horas	10 horas	4 horas	0 a 6 horas	0 a 6 horas
Total de horas semestrales	320 horas	160 horas	64 horas	0 a 96 horas	0 a 96 horas





Tiempo o Dedicación: Tres Cuartos de Tiempo (30 horas semanales)

Docente	Docente Docencia clase y calificación (24 %)		Atención a estudiantes (6.6 %)	Investigación, o desarrollo de productos, o creación artística, o tutor de semillero, o asesoría de proyectos de grado (0 a 6.6 %)	Proyección Social (0 a 6.6 %)	
Total de horas semanales	18 horas	8 horas	2 horas	0 a 2 horas	0 a 2 horas	
Total horas semestrales	288 horas	128 horas	32 horas	0 a 32 horas	0 a 32 horas	





Tiempo o Dedicación: Medio Tiempo

Docente	ras 12 horas 5 horas		Atención a estudiantes (7.5 %)	Investigación, o desarrollo de productos, o creación artística, o tutoría de semillero, o asesoría de proyectos de grado (0 a 7.5 %)	Proyección Social (0 a 7.5 %)
Total horas semanales	12 horas	5 horas	1.5 horas	0 a 1.5 horas	0 a 1.5 horas
Total horas semestrales	192 horas	80 horas	24 horas	24 horas	24 horas

Observaciones Generales

- 1. Es necesario evidenciar en el SVGA y en el contrato laboral del profesor el cumplimiento de las funciones sustantivas descritas en la carga complementaria docente.
- 2. Cada materia debe reflejar dichas funciones en el accionar de cada docente que la imparte.
- 3. Cada Comité de Currículo en asocio con la Facultad hará un estudio materia a materia para que, según la naturaleza de la misma, se divida la carga entre horas de clase, acompañamiento, atención a estudiantes, investigación y/o proyección social.
- 4. Con lo anterior, a un docente de tiempo completo se le asignará por una materia 50% para docencia directa, 25 %para preparación de clase, 10 % para atención al estudiante, y 15 % para investigación o proyección social según sea lo dictaminado por el Comité de Currículo.
- 5. Toda materia deberá atender a por lo menos dos funciones sustantivas.





A continuación, haré la propuesta de cómo deseamos que se refleje en el SVGA la carga académica de los docentes.

	NOMBRE DEL DOCENTE				
37	Nombre Dee Docente				
D edicación:	(opciones) Escalafón: (opciones)				

N	10	Programa	Sem.	Materia / Actividad	HSDD	HSPC	HSAE	HS
	1							
	2							
	3							
	Total Carga:							

HSDD: Horas semanales para docencia directa

HSPC: Horas semanales para planeación de clases y calificación

HSAE: Horas semanales para atención o tutoría a estudiantes

HSIN: Horas semanales para investigación

HSPS: Horas semanales para proyección social

HSFA: Horas semanales para funciones académico - administrativas

HST: Horas semanales totales